UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2247 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2079-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1169-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 376-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 274-2025-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, el Memorando Nº 064-2025-EPIA-FIQM/UNSCH de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y el Informe Técnico Nº 001-2025-UNSCH/R-OGCLA de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación sobre cambio de locación por ampliación de oferta educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, para su funcionamiento en la Filial Pichari - Cusco; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 35º de la Ley Universitaria Nº 30220, la creación de Facultades y Escuelas Profesionales se realiza de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 050-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 066-2019-SUNEDU/CD, de fecha 24 de mayo de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobó los "Estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales";

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 008-2023-UNSCH-AU, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó la creación de filiales y programas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se encargó al Consejo Universitario conformar las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2024-UNSCH-CU, de fecha 24 de enero de 2024, se conformó las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de las filiales y programas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2247 -2025-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nº 274-2025-UNSCH-FIQM/D, de fecha 05 de junio de 2025, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha autorizado el cambio de locación por ampliación de oferta educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, para su funcionamiento en la Filial Pichari - Cusco, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 147-2025-FIQM-CF, de fecha 05 de junio de 2025;

Que, con Informe Técnico Nº 001-2025-UNSCH/R-OGCLA, de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ha emitido el informe técnico sobre cambio de locación por ampliación de oferta educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, para su funcionamiento en la Filial Pichari - Cusco;

- 1677 - RECTOR

Que, resulta necesario autorizar el cambio de locación por ampliación de oferta educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su funcionamiento en la Filial Pichari - Cusco, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el cambio de locación por ampliación de oferta educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su funcionamiento en la Filial Pichari - Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

Código de programa	Denominación	Modalidad	Denominación del Grado Académico	Denominación del Título	Local Autorizado	Local donde se Amplía la Oferta
29	Ingeniería Agroindustrial	Presencial	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial	Título Profesional de Ingeniero(a) Agroindustrial	SL01	F01L01

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2247 -2025-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/fph